



**CONCEJO
DELIBERANTE**
ESTANCIA GRANDE

Estancia Grande, 22 de Mayo de 2025.-

ORDENANZA N° 0367/2025

(100 NOMENCLADORES DE CALLES)

VISTO: El Proyecto ingresado por el DEM – Dec. N° 22/25; Expedt. N° 0082/2025 H.C.D – Expte Relacionado N° 0038/2024); Despacho de Comisión, Acta de Sesión Ordinaria 03 y;

CONSIDERANDO: La necesidad de colocación de nomencladores viales con postes para identificar y numerar las calles de nuestro ejido municipal

Que el asunto viene siendo tratado de larga data cuando el pasado año ventilamos la cuestión en el Expediente N° 0038/2024 HCD

Que este Concejo comparte por completo los fundamentos que expresa el Decreto y ha analizado la documentación respaldatoria respecto presupuestos, precios y características.

Que la Ley expresa que la adquisición de bienes de esta naturaleza necesariamente debe llevarse a cabo mediante los procedimientos por ella establecidos (Contratación pública) y la Orgánica para los Municipios de Entre Ríos (Dec 4706 -Ley 10.027) confiere a este cuerpo las potestades para sancionar la presente.-

Que se recabó informes Legal y Contable de rito, existiendo fondos disponibles suficientes en las respectivas partidas presupuestarias.-

Que, por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, SANCIONA LA
SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1º: REFRENDAR EN DECRETO N° 22/2025 D.E.M. DISPONIENDO el llamado a Licitación Pública para la construcción de cien (100) postes de 3 x 3 x 3.5 y doscientas (200) chapas de nomenclador clásico de chapa N° 18 de 0.40cm x 0.75cm, plegada y pintada con su correspondiente ploteado de 0.40cm x 0.40cm, con su tornillería de 1.5" para el anclaje; autorizando la erogación hasta una suma de treinta y cuatro millones (\$34.000.000), confección de Pliegos y publicaciones de rito, estableciendo fecha de apertura de sobre con ofertas y adjudicando al ganador, a quien otorgará un plazo de entrega de hasta veinte (20) días a partir de dicha adjudicación.-

Artículo 2º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a llevar adelante el proceso de contratación pública (Art. 95 inc. "t", 158 y ss Ley 10027); CONFECCIONANDO LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y adjudicación por Comisión evaluadora de rito necesarios, en apego a la Ordenanza de Procedimiento nº 277 HCD y Dto. DEM Nº 30/2024 y remitir a Contaduría y Tesorería Municipal para la ejecución presupuestaria.-

Artículo 3º: De forma. Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Estancia Grande a los 22 días

Jurisdicción Estancio Granda
CHRISTIAN SE LORENA
CONSEJAL X E.R.

Dr. HECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Ciudad Estancia Grande

SANDRA MANFIO
Munta, Ciudad Estancia Grande

Constitución Grande
PECI 70090

Concejal
Lugo M. Ezequiel
Mun. Estancia Grande

~~MARTA GOMEZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande~~

RAMON DIAZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Néstor F. Williams
Sec. H.C.D.
Cancillería Grande CEO

